

CLUBES

La Fifa sanciona al Sevilla por ocultar el uso de fondos de inversión al fichar

M.Menchén

29 mar 2016 - 16:01

El Sevilla FC ha sido uno de los clubes sancionados por la Fifa en su segunda oleada de inspecciones sobre el uso de fondos de inversión en la compraventa de jugadores. El gobierno mundial del fútbol ha sancionado con una multa de 55.000 francos suizos (50.405 euros) y una advertencia al conjunto hispalense por infringir el artículo 18bis del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, que en la práctica impide que un tercero pueda controlar una parte de los derechos económicos de un futbolista.

La Fifa también considera que se ha incumplido el anexo 3 del citado reglamento, en el que se obliga a los clubes a informar con detalle de cualquier transferencia internacional. "Se considera al club responsable de haber firmado contratos que permitían a terceros injerir en la independencia del club en cuestiones relacionadas con la contratación y los traspasos, así como de no haber declarado la información obligatoria en el ITMS", sentencia en su informe.

En las cuentas de la última temporada, y a diferencia de clubes como Atlético de Madrid o Villarreal CF, el Sevilla no hace ninguna mención al número de jugadores sobre los que comparte derechos económicos con terceros. Sí admite que tiene suscritos "varios contratos de adquisición de derechos federativos de jugadores en los que se reconoce a favor de los clubes que transmitieron esos derechos a la Sociedad una participación en el resultado positivo derivado de una futura transmisión de esos derechos a otros clubes".

Se desconoce en qué incorporación de la nueva temporada se ha infringido la normativa que prohibía el uso de los *third-party ownership* (TPO) en la industria del fútbol a partir de mayo del año pasado. Eso sí, el Sevilla jamás ha ocultado su posición favorable al uso de estos mecanismos como alternativa a la financiación bancaria y palanca necesaria para poder competir con otros clubes superiores. De hecho, participó junto a Atlético de Madrid y Doyen Group en una jornada promovida por La Liga para defender este modelo.

Eso sí, el conjunto español no ha sufrido la mayor de las nuevas sanciones. El Santos FC, de Brasil, deberá pagar 75.000 francos suizos (68.735 euros) por los mismos

motivos, pero con un agravante: "no haber colaborado en la investigación de Fifa TMS" tras probarse que no había declarado "la información obligatoria en el sistema de correlación de transferencias internacionales (ITMS)".

Peor parado ha salido el FC Twente holandés, sancionado con 185.000 francos suizos (169.546 euros), una advertencia y una reprensión por violar las mismas normas, pero con el añadido de no colaborar con el organismo internacional y, además, "no haber cargado los contratos de derechos de terceros en la biblioteca del ITMS, de haber infringido las normas de confidencialidad y de no haber declarado la información obligatoria en el ITMS".

Estos no son los primeros casos que investiga la Fifa desde que instaurara la ley seca en el mercado de fichajes. En septiembre, el FC Seraing de la Segunda División de Bélgica fue multado con 150.000 francos suizos (136.836 euros) y la prohibición de poder acudir al mercado de fichajes nacional e internacional durante cuatro periodos de inscripción consecutivos, es decir, hasta enero de 2018. Su caso, de la mano de Doyen Group, ha sido llevado ante los tribunales por considerar que se infringe la libre competencia, aunque la Justicia aún no ha decidido.

La fórmula del TPO, totalmente prohibida desde el 1 de mayo y que sólo sigue efectiva en aquellos contratos que se firmaron antes del 31 de diciembre de 2014, "hacen referencia a las circunstancias en las que un tercero invierte en los derechos económicos de un futbolista profesional para, posiblemente, percibir a cambio una parte del monto de sus futuros traspasos", según el criterio de la Fifa, que incluso ha llegado a calificar de "esclavitud" este modelo de inversión.

El principal motivo de enfado de una parte de la industria del fútbol es que se extienda a todo el mundo una prohibición que hasta ahora sólo existía en cuatro países. Además, un informe de KPMG para la European Club Association (ECA), al que ha tenido acceso **Palco23**, revela que la cuota de mercado de los TPO en Europa apenas oscila entre el 5,1% y el 7,8% del total, por lo que tampoco puede decirse que este negocio no esté controlado por los equipos. Doyen Group, uno de los fondos más activos en la coinversión en la compra de jugadores, eleva el porcentaje al 9,3% de todos los fichajes si se considera el negocio a nivel global.